

Si necesitas asesoría fiscal gratuita, llama al:

Centro de Atención Telefónica
800 696 96 96.

o a la:

Dirección de Atención al Contribuyente
800 715 43 50.

Correo electrónico:
asismex@edomex.gob.mx



FinanzasEdomex



@FinanzasEdomex



sfpya.edomexico.gob.mx

Este documento no establece ni crea derechos distintos a los contenidos en las disposiciones fiscales vigentes.

CE:203/F/007/2026



Créditos fiscales para personas físicas y morales

Vigésimo segundo transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026 y noveno transitorio de la Ley de Ingresos del Estado de México y Municipios 2026



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

Regularización para personas físicas y morales con créditos fiscales federales

» BENEFICIO «

¡Reduce hasta el 100% de las multas, recargos y gastos de ejecución!

El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Finanzas y de conformidad con el artículo vigésimo segundo transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026, otorga un estímulo fiscal para personas físicas y/o morales con créditos fiscales federales firmes, cuyos ingresos totales en el ejercicio fiscal 2024, para efectos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, no hayan excedido de 300 millones de pesos.

Presenta tu escrito de solicitud de aplicación del estímulo fiscal, que consiste en la reducción de hasta el 100% de multas, recargos y gastos de ejecución, ante la delegación fiscal más cercana a tu domicilio.

La ubicación de las delegaciones fiscales puedes consultarlas en el Portal de Servicios al Contribuyente:

sfpya.edomexico.gob.mx



Tienes hasta el 31 de octubre de 2026.

Personas físicas y morales regularicen sus créditos fiscales estatales

El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Finanzas, pone a su alcance el **Programa de Regularización de Adeudos Fiscales con el Gobierno del Estado de México**, derivado del artículo noveno transitorio de la Ley de Ingresos del Estado de México y Municipios 2026, el cual consiste en otorgar un estímulo para aquellas personas físicas y/o jurídicas colectivas que cuenten con adeudos estatales.



BENEFÍCIATE y reduce hasta **el 100% de multas, recargos por pago extemporáneo de créditos fiscales y gastos de ejecución** relacionados con los impuestos, derechos de control vehicular y créditos fiscales relacionados con estos.

Para ser acreedor al beneficio mencionado, deberás presentar tu solicitud mediante escrito libre en la delegación fiscal más cercana a tu domicilio.

Acércate y conoce estos beneficios fiscales